



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

COMUNICADO INCOOP N°...6.../2020

Asunción, 28 de febrero de 2020.-

En cumplimiento al numeral **6.5. CÁLCULO DEL ÍNDICE DE MOROSIDAD**, del Marco Regulatorio para Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las Cooperativas el Promedio Ponderado de Morosidad, al cierre del ejercicio económico financiero del 31/12/2019. Este indicador, debe considerarse a los efectos de cumplir con las exigencias del Marco Regulatorio, en el ejercicio 2020.

| Tasa Promedio Ponderado de Morosidad (Cooperativas de Ahorro y Crédito Tipo "A") | |
|---|-------|
| Al 31/12/2019 | 6,4 % |

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP
<http://www.incoop.gov.py>



Lic. Pedro Elias Löblein S.
Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo